



SECCION PANORAMICA NORTE			
MANZANA	TIPO DE LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE m ²
M1	UNIFAMILIAR	9	11,262.82
M2	UNIFAMILIAR	10	12,183.65
M3	UNIFAMILIAR	6	7,747.74
	CONDOMINAL	1	3,729.15
M4	UNIFAMILIAR	5	7,207.13
M5	UNIFAMILIAR	7	8,409.31
M6	UNIFAMILIAR	11	13,681.77
M7	UNIFAMILIAR	3	4,281.69
	CONDOMINAL	2	10,261.12
M8	UNIFAMILIAR	12	15,344.74
M9	UNIFAMILIAR	10	15,499.42
TOTAL		76	109,608.54

b) Que en fecha 20 de abril de 2012, el C. Antonio Zamora Jiménez, apoderado legal de la empresa "Residencial Balvanera", S. A. de C. V., mediante el cual solicita someter a la aprobación del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., la relotificación y otorgamiento de licencia de ventas de la manzana 1A de la sección norte del Fraccionamiento Campestre Residencial "Balvanera", ubicado en este Municipio.

c) Que mediante Escritura Pública número 22,898, de fecha 13 de noviembre del 2007, pasada ante la fe del Lic. Salvador Thomas Landeros, adscrito a la Notaría Pública número 19 de esta demarcación, se hizo constar la protocolización del oficio SDUOP/DDU/925/2007 que autoriza la Relotificación de la manzana 1-A de la sección norte Fairway etapa uno del Fraccionamiento "Balvanera Polo & Country Club" de acuerdo al plano autorizado que también se protocoliza, asimismo quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro el día 3 de diciembre del 2010.

d) Que mediante oficio número SDUOP/DDU/DACU/2162/2012, de fecha 28 de junio del 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, otorgó modificación de visto bueno de proyecto de Lotificación correspondiente al Fraccionamiento "Balvanera Polo & Country Club", sección norte, con una superficie de 1'408,355.17 metros cuadrados.

e) Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de julio de 2012, se aprobó la Relotificación de la manzana 1-A de la sección Fairway Norte del Fraccionamiento denominado "Balvanera Polo & Country Club", ubicado en este Municipio, quedando conformado de la siguiente manera:

RELOTIFICACION	
SUPERFICIE SECCION NORTE	1,408,355.17
SUPERFICIE VENDIBLE NORTE	815,304.16
SUPERFICIE GOLF	446,609.08
SUPERFICIE VIALIDADES Y CAMELLONES, INCLUYE AREA ARBOLADA	146,441.93

SUPERFICIE VENDIBLE NORTE	815,304.16
SUPERFICIE LOTIFICADA	614,186.98
SUPERFICIE RESERVA	201,117.18

SUPERFICIE GOLF NORTE	446,609.08
SUPERFICIE AREA CAMPO	410,199.73
SUPERFICIE CASA CLUB	36,409.35

SECCIÓN FAIRWAY NORTE					
ETAPA	MANZANA	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	TOTAL MANZANA
1	II	6	UNIFAMILIAR	8,641.31	49,139.06
	III	5	UNIFAMILIAR	8,011.50	
	IV	25	UNIFAMILIAR	32,486.25	
2	IV	53	UNIFAMILIAR	58,419.95	212,425.86
	IV	1	CONDOMINAL	7,989.77	
	V	175	UNIFAMILIAR	108,800.85	
	VIII	36	UNIFAMILIAR	37,215.29	
3	VI	17	UNIFAMILIAR	20,465.58	41,429.31
	VII	8	UNIFAMILIAR	20,963.73	
4	VI	16	UNIFAMILIAR	17,618.62	46,861.23
	VII	15	UNIFAMILIAR	19,632.74	
5	VII	2	HABITACIONAL (CONDOMINAL)	9609.87	71,962.48
	VI	21	UNIFAMILIAR	24,808.34	
	VII	27	UNIFAMILIAR	29,780.74	
6	IA	1	HABITACIONAL (CONDOMINAL) 24 VIVIENDAS	5,351.38	82,760.50
		1	SERVICIOS/COMERCIAL	3,409.87	
		1	SERVICIOS/COMERCIAL (HOTEL)	5,000.00	
		1	SERVICIOS/COMERCIAL (CLUB DE TENIS)	16,893.08	
		1	SERVICIOS/COMERCIAL	1,287.16	
	2	HABITACIONAL	2,341.65		
	IX	4	UNIFAMILIAR	9,799.47	
	X	5	UNIFAMILIAR	11,209.45	
		2	SERVICIOS/COMERCIAL (HOTEL)	27,468.44	
	TOTAL		428		

SECCIÓN PANORAMICA					
ETAPA	MANZANA	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	TOTAL MANZANA
1	M1	9	UNIFAMILIAR	11,262.82	11,262.82
	M2	10	UNIFAMILIAR	12,183.65	12,183.65
	M3	6	UNIFAMILIAR	7,747.74	7,747.74
		1	CONDOMINAL	3,729.15	3,729.15
	M4	5	UNIFAMILIAR	7,207.13	7,207.13
	M5	7	UNIFAMILIAR	8,409.31	8,409.31
	M6	11	UNIFAMILIAR	13,681.77	13,681.77
	M7	3	UNIFAMILIAR	4,281.69	4,281.69
		2	CONDOMINAL	10,261.13	10,261.13
M8	12	UNIFAMILIAR	15,344.73	15,344.73	
M9	10	UNIFAMILIAR	15,499.42	15,499.42	
TOTAL		76			109,608.54



060100101	LAS PALMAS COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,600.00
060100101	LAS PALOMAS FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 3,120.00
060100101	LAS POTRANCAS COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,590.00
060100101	LAS TROJES (PIRAMIDES III) FRAC	ETAPA 4	TODOS	\$ 1,770.00
060100101	LAS TROJES FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,770.00
060100101	LORENZO ANGELES	HERÓICO COLEGIO MILITAR	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	\$ 1,630.00
060100101	LOS FRAILES FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 2,860.00
060100101	LOS NOGALES FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,780.00
060100101	MERCADO DEL PUEBLITO COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,740.00
060100101	MIGUEL HIDALGO	J. BERMÚDEZ	PASEO DEL GRAN CUÉ	\$ 1,740.00
060100101	MIGUEL HIDALGO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	J. BERMÚDEZ	\$ 3,380.00
060100101	PALERMO ARGENTINA, COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,950.00
060100101	PALERMO ITALIA COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,650.00
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	IGNACIO ALLENDE	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$ 3,330.00
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	PASEO DEL GRAN CUÉ	\$ 4,160.00
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	RÍO PUEBLITO	IGNACIO ALLENDE	\$ 2,600.00
060100101	PASEO DEL GRAN CUÉ	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$ 2,700.00
060100101	PASEO DEL GRAN CUÉ	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	\$ 2,600.00
060100101	PASEO DEL GRAN CUÉ	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	\$ 2,600.00
060100101	PEDRO URTIAGA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	REFORMA	\$ 3,390.00
060100101	PEDRO URTIAGA	REFORMA	PASEO DEL GRAN CUÉ	\$ 1,740.00
060100101	PIPILA	TODA	TODA	\$ 1,740.00
060100101	PLAZA HIDALGO COND.	TODOS	TODOS	\$ 5,700.00
060100101	PLAZA PUEBLITO COND.	TODOS	TODOS	\$ 3,900.00
060100101	PORTAL DEL ÁNGEL COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,900.00
060100101	PRIVADA BELLAVISTA COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,795.00
060100101	PRIVADA DE LA JUVENTUD	TODA	TODA	\$ 1,090.00
060100101	PRIVADA DE LAS CAPILLAS COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,700.00
060100101	PRIVADA DE LOS RUIZ	TODA	TODA	\$ 1,220.00
060100101	PRIVADA DEL RÍO COL.	SUBDIVISIÓN	TODA	\$ 1,200.00
060100101	PRIVADA FELIPE ANGELES	TODA	TODA	\$ 1,410.00
060100101	PRIVADA LORENZO ANGELES	TODA	TODA	\$ 1,410.00
060100101	PRIVADA PARAISO	TODA	TODA	\$ 1,470.00
060100101	PRIVADA PIRAMIDE	TODA	TODA	\$ 1,300.00
060100101	PROL. LORENZO ANGELES	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	PASEO CONSTITUYENTES	\$ 1,180.00
060100101	PUEBLITO DE SAN MIGUEL COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,480.00
060100101	PUEBLO NUEVO FRACC.	USO COMERCIAL	TODOS	\$ 3,600.00
060100101	PUEBLO NUEVO FRACC.	USO HABITACIONAL	TODOS	\$ 2,600.00
060100101	QUINTAS DEL BOSQUE COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,810.00
060100101	REFORMA	TODOS	TODOS	\$ 1,050.00
060100101	RINCONADA DE LA VIRGEN COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,360.00
060100101	RÍO DEL PUEBLITO	LÍMITE DEL SECTOR	PASEO CONSTITUYENTES	\$ 1,300.00
060100101	TALAVERA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,960.00
060100101	VBELLAVISTA COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,500.00
060100101	VILLA ANTIGUA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,400.00
060100101	ZONA ARQUEOLÓGICA	DE LA PIRAMIDE	ZONA NUCLEAR	\$ 310.00
060100102	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	NORBERTO AGUIRRE	\$ 1,550.00
060100102	16 DE SEPTIEMBRE	SALVADOR SÁNCHEZ	BENITO JUÁREZ	\$ 1,240.00
060100102	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,240.00
060100102	BENITO JUÁREZ	PEDRO URTIAGA	VICENTE GUERRERO	\$ 1,550.00
060100102	BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	JOAQUÍN HERRERA	\$ 1,240.00
060100102	CALLE DE LAS PALOMAS	TODA	TODA	\$ 1,660.00
060100102	CAMINO A VANEGAS	USO COMERCIAL	TODOS	\$ 2,750.00
060100102	CAMINO A VANEGAS	USO HABITACIONAL	TODOS	\$ 2,070.00
060100102	CASA MAGNA, COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,200.00
060100102	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	OLEODUCTO	\$ 1,140.00
060100102	CORREGIDORA	SALVADOR SÁNCHEZ	BENITO JUÁREZ	\$ 1,140.00
060100102	CRUZ DE FUEGO FRACC.	RESTO	TODOS	\$ 2,280.00
060100102	EL MIRADOR COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,100.00
060100102	EL SORGO COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,380.00
060100102	EL VERGEL COND.	TODOS	TODOS	\$ 830.00
060100102	EMILIANO ZAPATA COL.	RESTO DE LAS CALLES	TODOS	\$ 1,140.00
060100102	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	\$ 1,140.00
060100102	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	PASEO DEL GRAN CUÉ	\$ 2,380.00
060100102	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$ 1,140.00
060100102	IGNACIO ZARAGOZA	NORBERTO AGUIRRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,140.00
060100102	IGNACIO ZARAGOZA	SALVADOR SÁNCHEZ	NORBERTO AGUIRRE	\$ 1,140.00
060100102	JOAQUÍN HERRERA	TODA	TODA	\$ 1,140.00
060100102	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	\$ 1,140.00
060100102	LAS PALMAS COND.	TODOS	TODOS	\$ 3,620.00
060100102	LOS MEZQUITES (PLAZA COMERCIAL) COND.	TODOS	TODOS	\$ 5,950.00
060100102	LOS MEZQUITES CONJ.	TODOS	TODOS	\$ 1,760.00
060100102	MAGISTERIAL FRACC.	22 DE SEPTIEMBRE	TODOS	\$ 2,280.00



060100102	NORBERTO AGUIRRE	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	\$ 1,140.00
060100102	NORBERTO AGUIRRE	5 DE MAYO	JOAQUÍN HERRERA	\$ 1,140.00
060100102	NORBERTO AGUIRRE	CORREGIDORA	5 DE MAYO	\$ 1,140.00
060100102	OLEODUCTO (MIGUEL HIDALGO)	TODA	TODA	\$ 1,450.00
060100102	PASEO CONSTITUYENTES	LÍMITE MUNICIPAL	PASEO DEL GRAN CUÉ	\$ 4,410.00

060100102	PASEO DEL GRAN CUÉ	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$ 3,110.00
060100102	PASEO DEL GRAN CUÉ	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	\$ 2,590.00
060100102	PASEO DEL GRAN CUÉ	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	\$ 2,590.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	\$ 2,300.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE	II a. ETAPA SANTUARIOS DEL CERR.	RESTO TODO	\$ 2,600.00
060100102	PEDRO URTIAGA	TODA	TODA	\$ 1,550.00
060100102	PLAZA DON BOSCO COND.	TODA	TODA	\$ 4,500.00
060100102	PORTANOVA RESIDENCIAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,500.00
060100102	PRIVADA 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,140.00
060100102	PRIVADA JOAQUÍN HERRERA	TODA	TODA	\$ 1,140.00
060100102	PRIVADA PIRAMIDE	TODA	TODA	\$ 1,350.00
060100102	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO	SALVADOR SÁNCHEZ	PASEO DEL GRAN CUÉ	\$ 1,860.00
060100102	PUERTA REAL RESIDENCIAL	CONDOMINIOS HABITACIONALES	RESTO	\$ 1,740.00
060100102	PUERTA REAL RESIDENCIAL	USO COMERCIAL	TODOS	\$ 2,900.00
060100102	RINCÓN COLONIAL COND.	TODA	TODA	\$ 1,810.00
060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	5 DE MAYO	JOAQUÍN HERRERA	\$ 1,240.00
060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	PEDRO URTIAGA	VICENTE GUERRERO	\$ 1,240.00
060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	VICENTE GUERRERO	5 DE MAYO	\$ 1,240.00
060100102	SAN MATEO FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,050.00
060100102	SANTUARIOS DEL CERRITO FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,070.00
060100102	TERRANOVA FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,250.00
060100102	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$ 1,140.00
060100102	VILLA LA CANTERA UNID. COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,800.00
060100102	ZONA ARQUEOLÓGICA	DE LA PIRAMIDE	ZONA NUCLEAR	\$ 310.00
060100103	ABELARDO L. RODRIGUEZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	ABELARDO L. RODRIGUEZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00
060100103	ADOLFO DE LA HUERTA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	ADOLFO DE LA HUERTA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00
060100103	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	TODA	TODA	\$ 550.00
060100103	AGROINDUSTRIAL BALVANERA	FRACCIONAMIENTO	TODA	\$ 630.00
060100103	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	ÁLVARO OBREGÓN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00
060100103	ANTIGUO C.JON. DE LOS MENDOZA	TODA	TODA	\$ 1,500.00
060100103	BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	\$ 1,410.00
060100103	CALLEJÓN DE LA SACA	CON SERVICIOS	TODA	\$ 1,860.00
060100103	CALLEJÓN DE LA SACA	RESTO	TODA	\$ 1,250.00
060100103	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODA	\$ 2,280.00
060100103	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODA	\$ 1,400.00
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 2,430.00
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ENTRONQUE A CORONEO	\$ 1,450.00
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	PASEO CONSTITUYENTES	FRANCISCO I. MADERO	\$ 2,640.00
060100103	CUAUHTÉMOC PROL.	TODA	TODA	\$ 1,320.00
060100103	DE LOS MENDOZA COND.	TODA	TODA	\$ 1,475.00
060100103	EL MOLINITO FRACC.	TODA	TODA	\$ 550.00
060100103	EMILIO PORTES GIL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	EMILIO PORTES GIL	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00
060100103	FRANCISCO CARVAJAL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	FRANCISCO CARVAJAL	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00
060100103	FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA	TODA	TODA	\$ 970.00
060100103	GUADALUPE VICTORIA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	GUADALUPE VICTORIA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00
060100103	HACIENDA SAN GABRIEL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,700.00
060100103	IGNACIO COMONFORT	TODA	TODA	\$ 850.00
060100103	LA GAVIA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,020.00
060100103	LA HACIENDA COND.	TODA	TODA	\$ 2,240.00
060100103	LA NEGRETA (PROCEDE)	TODA	TODA	\$ 600.00
060100103	LAS TIARAS COND.	TODA	TODA	\$ 2,240.00
060100103	LOS CALLEJONES FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,250.00
060100103	LOS OLVERA	RESTO	TODA	\$ 1,040.00
060100103	LOS PAJAROS FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,880.00
060100103	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	TODA	TODA	\$ 850.00
060100103	MANUEL ÁVILA CAMACHO	TODA	TODA	\$ 550.00
060100103	MARAVILLAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,950.00
060100103	MIGUEL ALEMÁN VALDEZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	PANORAMA FRACC.	CALLES BENITO JUÁREZ	E INDEPENDENCIA	\$ 1,500.00
060100103	PANORAMA FRACC.	RESTO	DE LAS CALLES	\$ 960.00
060100103	PASCUAL ORTIZ RUBIO	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	PASCUAL ORTIZ RUBIO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00



aprobó el acuerdo relativo a la **Modificación de su similar de fecha 20 de julio de 2012, por el que autorizó la Relotificación de la Manzana 1ª de la Sección Fairway del Fraccionamiento "Balvanera Polo & Country Club", debiendo señalarse de manera correcta Relotificación de la Manzana 1A Sección Fairway Etapa 1, así como el área de reserva con una superficie de 4,660.91 m², ubicada en la Sección Panorámica de la misma Etapa, el cual señala textualmente:**

"Con fundamento en la fracción I del Artículo 6º, 115 fracción V incisos D) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1º, 14 fracción III, 16 fracciones I, XII, XIII y XIX, 17 fracciones XI, XV, XVIII y XX, 92, 99, 100 fracción I inciso A), 101, 102, 106, 107, 138, 139, 140, 141, 145, 147, 152 y 167 del Código Urbano para el Estado de Querétaro abrogado en correlación Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor; 15 fracción XVII y 43, Punto 1 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la **Modificación de su similar de fecha 20 de julio de 2012, por el que autorizó la Relotificación de la Manzana 1A de la Sección Fairway del Fraccionamiento "Balvanera Polo & Country Club", debiendo señalarse de manera correcta Relotificación de la Manzana 1ª Sección Fairway Etapa 1, así como el área de reserva con una superficie de 4,660.91 m², ubicada en la Sección Panorámica de la misma Etapa.**

2. Que de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen la facultad de controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables.

3. Que en fecha 21 de noviembre de 2012, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió la opinión técnica número DDU/DACU/OT/135/2012, relativa a la modificación de Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de julio de 2012, en el cual se autorizó la Relotificación de la manzana 1A etapa 6 de la sección Fairway del Fraccionamiento "Balvanera Polo & Country Club", debiendo señalarse de manera correcta "Relotificación de la manzana 1A sección Fairway Etapa 1, así como el área de reserva con una superficie de 4,660.91m² ubicada en la sección panorámica de la misma etapa 1, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

a) Mediante oficio **SDUOP/DDU/925/2007** de fecha **22 de junio de 2007**, esta Dependencia autorizó la

Relotificación de la Manzana 1A de la Sección Norte del Fraccionamiento "Balvanera Polo & Country Club", toda vez que no se incremento la superficie vendible, quedando la conformación del Fraccionamiento de la siguiente manera:

SUPERFICIE VENDIBLE	813,270.89 m²	57.75
SUPERFICIE GOLF	446,609.08 m²	31.71
SUPERFICIE VIALIDADES Y CAMELLONES. INCLUYE AREA ARBOLADA	148,475.20 m²	10.54

SUPERFICIE VENDIBLE NORTE	813,270.89 m²	100%
SUPERFICIE LOTIFICADA	609,894.21 m²	75.00
SUPERFICIE RESERVA	203,376.68 m²	25.00

SUPERFICIE GOLF NORTE	446,609.08 m²	100%
SUPERFICIE AREA CAMPO	410,199.73 m²	91.85
SUPERFICIE CASA CLUB	36,409.35 m²	8.15

SECCION FAIRWAY NORTE			
MANZANA	TIPO DE LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE m²
IA	HOTEL	1	5,000.00
	CONDOMINAL	2	8,097.29
	CLUB TENIS	1	16,893.08
II	UNIFAMILIAR	6	8,641.31
III	UNIFAMILIAR	5	8,011.50
IV	UNIFAMILIAR	78	90,906.20
	CONDOMINAL	1	7,989.77
V	UNIFAMILIAR	175	108,800.85
VI	UNIFAMILIAR	54	62,892.54
VII	UNIFAMILIAR	50	70,377.21
	CONDOMINAL	5	26,983.27
VIII	UNIFAMILIAR	36	37,215.29
IX	UNIFAMILIAR	4	9,799.47
X	UNIFAMILIAR	5	11,209.45
	CONDO-HOTEL	1	8,693.20
	CONDO-HOTEL	1	18,775.24
TOTAL		429	500,285.67

SUP. SECCION NORTE	1,408,355.17 m²	100%
--------------------	-----------------	------



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en el Punto 5 apartado 1 inciso e), de la orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN de la Primera Etapa del Fraccionamiento de Tipo Residencial Medio denominado "Puerta Real", ubicado en el predio conocido como Rancho Vanegas, Municipio de Corregidora, Qro.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE SERVICIOS de la Primera Etapa del Fraccionamiento de Tipo Residencial Medio denominado "Puerta Real", ubicado en el predio conocido como Rancho Vanegas, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie total de 846,158.86 metros cuadrados.

TERCERO. Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá depositar una fianza ante la Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de la autorización del presente, expedida por Afianzadora con oficinas en esta ciudad por la siguiente cantidad de:

- \$1'015,906.58 (UN MILLÓN QUINCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 58/100 M.N.), para garantizar el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización de la "Etapa 1 del Fraccionamiento Puerta Real".

Dicha fianza deberá tener una vigencia de un año contado a partir del presente y sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo necesario cubra la prima correspondiente para mantenerla vigente por el plazo mencionado.

CUARTO: El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y establecidas en el **Considerando 31 inciso A) y B)**, debiendo remitir copia de su cumplimiento a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual seguimiento y a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites necesarios a fin de que el promovente de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.

SEXTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente, se someterá a consideración del Ayuntamiento la Revocación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por dos ocasiones, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga", uno en la Gaceta

Municipal y en dos diarios de mayor circulación en el Municipio, con un intervalo de 5 días entre cada publicación, a costa del promotor.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El plazo para el pago de los derechos derivados de la publicación en el medio de difusión municipal señalado en el transitorio anterior, será de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de la autorización del presente Acuerdo, con costo para el promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Notifíquese personalmente al Lic. Carlos Esponda Morales, en su carácter de representante legal de la empresa "Comercial Oder", S. A. de C. V., al Presidente de la Asociación de Colonos del fraccionamiento "Colinas del Sur", y comuníquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos...."

El Pueblito Corregidora, Qro., a 22 de noviembre de 2012. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, C. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; LIC. ROBERTO IBARRA ÁNGELES, REGIDOR; MAC ARQ. FERNANDO JULIO CÉSAR OROZCO VEGA, REGIDOR; C. RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR; C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL. RUBRICAN -----

Se expide la presente certificación en El Pueblito, Corregidora, Qro., a 30 de noviembre de 2012 .-----

ATENTAMENTE "ACCIÓN DE TODOS"

**Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica**

Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2012, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.,



060100103	PASEO CONSTITUYENTES	PRIVADA SAN FRANCISCO	ACCESO A LOS OLVERA	\$ 3,260.00
060100103	PASEO CONSTITUYENTES	RÍO PUEBLITO	PRIVADA SAN FRANCISCO	\$ 2,590.00
060100103	PEDRO LASCURAIN	TODA	TODA	\$ 850.00
060100103	PRIVADA CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 1,320.00
060100103	PRIVADA DE ALBA	TODA	TODA	\$ 1,500.00
060100103	PRIVADA DEL CARMEN	TODA	TODA	\$ 1,500.00
060100103	PRIVADA LOS ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 1,500.00
060100103	PRIVADA SAN FRANCISCO	TODA	TODA	\$ 1,500.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$ 2,500.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$ 2,100.00

060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES HABITACIONALES	DE 15,000 M2. A 20,000 M2.	\$ 750.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES HABITACIONALES	DE MÁS DE 20,000 M2.	\$ 700.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	HASTA 5,000 M2	\$ 1,000.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 5,000 M2. A 10,000 M2.	\$ 1,000.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 10,000 M2.	\$ 950.00
060100103	SANTA BÁRBARA	OTRAS CALLES	RESTO	\$ 550.00
060100103	VENUSTIANO CARRANZA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 550.00
060100103	VENUSTIANO CARRANZA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	\$ 550.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	\$ 1,000.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2.	\$ 1,050.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	\$ 1,300.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2	\$ 1,400.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	\$ 1,100.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	\$ 1,275.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 3RA SECC.	TODOS	TODOS	\$ 2,170.00
060100104	FILIOSFAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 900.00
060100104	LAS TROJITAS	TODOS	TODOS	\$ 1,600.00
060100105	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODOS	\$ 2,500.00
060100105	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODOS	\$ 1,300.00
060100105	EL POCITO	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$ 5,000.00
060100105	EL POCITO	RESTO	TODOS	\$ 2,200.00
060100105	LAS DELICIAS COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,600.00
060100105	LOS OLVERA	RESTO	TODOS	\$ 1,300.00
060100105	LOS OLVERA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	\$ 750.00
060100105	RINCÓN CAMPESTRE COND.	TODOS	TODOS	\$ 3,200.00
060100105	VILLAS CAMPESTRES FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,650.00
060100106	ACCESO A TEJEDA	PASEO CONSTITUYENTES	FRACC. TEJEDA	\$ 1,900.00
060100106	ACUEDUCTO CANDILES COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,750.00
060100106	EL PRADO RESIDENCIAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,100.00
060100106	EL ROBLE FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,800.00
060100106	MISIÓN DE SAN JOAQUÍN FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 2,650.00
060100106	MISIÓN DE SANTA SOFÍA CONJ.	TODOS	TODOS	\$ 1,800.00
060100106	MISIÓN DE SANTIAGO COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,750.00
060100106	PASEO CONSTITUYENTES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	\$ 5,500.00
060100106	PLAZA AMSTERDAM COND.	TODOS	TODOS	\$ 4,900.00
060100106	PLAZA CRISTAL COND.	TODOS	TODOS	\$ 13,500.00
060100106	PRIVADA CAMPESTRE COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,750.00
060100106	RESIDENCIAL AMSTERDAM CONJ.	TODOS	TODOS	\$ 2,100.00
060100106	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODOS	TODOS	\$ 1,300.00
060100106	SAN MARCOS COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,750.00
060100106	SANTA LUCÍA FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,800.00
060100106	TABACHINES CONJ.	TODOS	TODOS	\$ 2,500.00
060100106	VALLE DE LOS OLIVOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,750.00
060100106	VILLAS DE TEJEDA COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,450.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN AGAVE	TODA	\$ 2,150.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN ALTOS DE PALERMO	TODA	\$ 2,100.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN FAIRWAY	TODA	\$ 2,250.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN PANORÁMICA	TODA	\$ 2,250.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN SUR	FAIRWAY	\$ 2,000.00
060100108	LOS ÁNGELES (PROCEDE)	TODOS	TODOS	\$ 800.00
060100108	MEDITERRÁNEO FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,700.00
060100108	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$ 3,200.00
060100108	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES HABITACIONALES	RESTO	\$ 1,500.00
060100108	RESIDENCIAL LOS FUNDADORES COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,950.00
060100108	RINCONADA MEDITERRÁNEO FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 1,540.00
060100109	CONJUNTO ORQUÍDEAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,800.00
060100109	LAS FLORES COL.	TODOS	TODOS	\$ 1,300.00
060100109	LAS FLORES CONJ. HAB.	TODOS	TODOS	\$ 1,600.00
060100110	REAL DEL BOSQUE FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 2,000.00
060100110	RINCONADA LOS AGAVES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,630.00
060100110	VISTA REAL FRACC.	1A. SECCIÓN	TODA	\$ 1,310.00
060100110	VISTA REAL FRACC.	SECCIONES CON VISTA A LA CD.	TODAS	\$ 1,300.00
060100110	VISTA REAL FRACC.	SECCIONES SIN VISTA A LA CD.	TODAS	\$ 1,100.00



060100111	AMANECEER BALVANERA COL.	TODO	TODO	\$ 750.00
060100111	COLINAS DE BALVANERA I Y II CONDS.	TODO	TODO	\$ 1,450.00
060100111	LA NEGRETA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 600.00
060100111	LOMAS DE BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,035.00
060100111	LOS ANGELES (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 700.00
060100112	BALCONES DE VISTA REAL COND.	TODO	TODO	\$ 1,400.00
060100112	COLINAS DEL BOSQUE III COND.	TODO	TODO	\$ 1,600.00
060100112	LA NEGRETA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 660.00
060100112	LAS TROJITAS	TODO	TODO	\$ 1,600.00
060100112	LOS CIPRESSES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,830.00
060100112	VISTA ESMERALDA COND.	TODO	TODO	\$ 1,450.00
060100113	EL PARAISO FRACC.	URBANIZACIÓN PROGRESIVA	TODO	\$ 300.00
060100113	LUZ MARÍA COND.	TODO	TODO	\$ 1,500.00
060100113	POPULAR ECOLOGICO VALLE DE ORO	ASENTAMIENTO	TODO	\$ 90.00

060100113	PUNTA DEL ESTE COND.	TODO	TODO	\$ 1,500.00
060100113	RESIDENCIAL BAHAMAS UNIDAD HAB.	TODO	TODO	\$ 1,600.00
060100113	SAN AGUSTÍN COND.	TODO	TODO	\$ 1,600.00
060100113	VISTA HERMOSA COL.	TODA	TODA	\$ 110.00
060100114	EL PUEBLITO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,100.00
060100115	AVENIDA CANDILES	TODA	TODA	\$ 2,860.00
060100115	BERNARDO QUINTANA COL.	CORETT	TODO	\$ 560.00
060100115	BOULEVARD DE LAS AMERICAS	USO COMERCIAL	TODO	\$ 2,820.00
060100115	BOULEVARES DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 770.00
060100115	CAMINO REAL FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 3,050.00
060100115	CAMINO REAL FRACC.	HABITACIONAL	TODO	\$ 2,030.00
060100115	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE CONJ.	TODO	TODO	\$ 1,470.00
060100115	COLINAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,920.00
060100115	COLINAS DEL SUR FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,690.00
060100115	CUMBRES DEL ROBLE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,690.00
060100115	DIAMANTE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,200.00
060100115	FRANCISCO VILLA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$ 560.00
060100115	LOMAS DEL CAMPESTRE COL.	CORETT	TODA	\$ 660.00
060100115	LOMAS DEL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,580.00
060100115	LOS CANDILES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,030.00
060100115	LOS OLVERA	TODO	TODO	\$ 900.00
060100115	MISIÓN CANDILES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,400.00
060100115	MISIÓN DE SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,690.00
060100115	MISIÓN MARIANA CONJ. HAB.	ETAPAS I, II Y III	TODO	\$ 1,810.00
060100115	PLAZA CANDILES SUR. COND.	TODO	TODO	\$ 2,400.00
060100115	PLAZA REAL CANDILES NORTE	TODO	TODO	\$ 4,000.00
060100115	REFORMA AGRARIA COL.	TODO	TODO	\$ 1,130.00
060100115	RESIDENCIAL ANDREA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,150.00
060100115	RINCONADA CAMPESTRE COL.	CORETT	TODO	\$ 600.00
060100115	RISCO RESIDENCIAL CONJ.	TODO	TODO	\$ 2,150.00
060100115	TIERRA Y LIBERTAD COLONIA	CORETT	TODO	\$ 470.00
060100115	VALLE DIAMANTE FRACC.	TODO	TODO	\$ 850.00
060100115	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
060100115	VENCEREMOS COLONIA	CORETT	TODO	\$ 490.00
060100115	VILLAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$ 1,520.00
060100116	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$ 2,090.00
060100116	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$ 1,450.00
060100116	EXHDA. SANTA BARBARA	TODO	TODO	\$ 620.00
060100116	LAS FUENTES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,500.00
060100116	LOS OLVERA	PROCEDE	SOLARES URBANOS	\$ 770.00
060100116	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$ 850.00
060100116	LOS OLVERA	USO COMERCIAL	TODO	\$ 1,160.00
060100116	TIERRAS NEGRAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,050.00
060100116	VILLAS FONTANA VITRALES I Y II COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,090.00
060100117	RANCHO SAN JUANICO	TODO	TODO	\$ 36.00
060100117	SANTA FE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
060100118	EL PUEBLITO (PROCEDE)	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS	\$ 160.00
060100119	EL PUEBLITO (PROCEDE)	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS	\$ 160.00
060100201	ARROYO HONDO	TODO	TODO	\$ 170.00
060100501	EL BATÁN	TODO	TODO	\$ 110.00
060101601	LOS ANGELES (PROCEDE)	FRENTE A LA CARRETERA	TODO	\$ 440.00
060101601	LOS ANGELES (PROCEDE)	PARCELAS	TODO	\$ 150.00
060101601	LOS ANGELES (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 790.00
060101601	LOS ANGELES (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 790.00
060101601	PRADERAS DE LOS ANGELES FRACC.	TODO	TODO	\$ 900.00
060101601	PUEBLITO COLONIAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 900.00
060101602	LOS ANGELES (PROCEDE)	PARCELAS	TODO	\$ 180.00
060101602	LOS ANGELES (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 790.00
060102401	LOURDES (PROCEDE)	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	\$ 130.00



de energía eléctrica fueron ya a la fecha entregadas mediante las siguientes Actas:

- Acta del 2005 sin fecha, referente a la entrega de la obra de intercalación de la torre doble para Fraccionamiento Puerta Real.
- Acta del 2005 sin fecha referente a la obra red eléctrica de media tensión para Fraccionamiento Puerta Real.
- Acta del 2006 sin fecha referente a la obra red aérea en media tensión a transición 2 en proyecto, red subterránea en media tensión de transición 2 en proyecto hasta circuito central (entrada condominio R23); red subterránea de media tensión, baja tensión y alumbrado público en condominio 23.
- Acta del 13 de mayo del 2008 respecto de la "Red Subterránea de distribución de Media (de condominio 3 "R-22" a la planta tratadora de aguas R-64)".
- Acta del 2 de septiembre del 2009, red eléctrica de distribución híbrida de locales comerciales ubicados en Av. Prolongación Jacal.
- Acta del 29 de septiembre del 2009 referente a la obra red eléctrica de distribución híbrida junto a Fraccionamiento Puerta Real (red de media y baja tensión y detalles de obra civil y eléctricos).

30.4 Que de conformidad a las actas administrativas de Entrega Recepción emitidas por la Comisión Estatal de Aguas, se hace constar que las instalaciones de red hidrosanitaria fueron ya a la fecha entregadas mediante las siguientes Actas administrativas de entrega recepción:

- Acta del pasado 11 de diciembre del 2006 referente a la red general de agua potable y sanitario de la 1ª entrega, así como la parte exterior de los condominios I, II y III.
- Acta del pasado 11 de diciembre del 2006 referente al arreglo de conjunto del pozo Vanegas a tanque elevado de 450m³ Puerta Real y Tanque elevado de 450m³ Puerta Real del fraccionamiento.
- Acta del 17 de febrero del 2010 referente a la 4ta entrega y 12 locales comerciales ubicados en Av. Camino Vanegas, así como la parte exterior del condominio "Villas Campestre" del Fraccionamiento.
- Acta del 8 de junio de 2011 referente a la 5ta entrega y locales comerciales ubicados en Prolongación Av. El Jacal así como la parte exterior del condominio Villa El Encinal del Fraccionamiento Puerta Real.

30.5 Que mediante escritura pública número 94,030 de fecha 7 de agosto del 2009 y pasada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Macedo notario titular de la notaría pública número 8 de esta ciudad se hizo constar la constitución de la Asociación Civil denominada "Asociación de Colonos Puerta Real A.C."

30.6 Que con fecha 19 de diciembre del 2011 el C. Noé Saldaña Sánchez Secretario de Servicios Públicos Municipales Informó al Desarrollador que después de una visita al Fraccionamiento, no tiene inconveniente de que se realice el proceso de entrega recepción al Municipio.

30.7 Así mismo se realizó inspección general para la entrega - recepción de las obras de urbanización y de los servicios del fraccionamiento en la que participó personal técnico de esta dependencia en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y la empresa Comercial ODER S.A. de C. V., de la que se anexa copia de las actas de fecha 14 de diciembre del 2011 y 31 de enero del 2012. Mediante la cual se verificó que el Fraccionamiento Puerta Real en su etapa 1 está terminada la urbanización al 100% y que esta se encuentra en buenas condiciones, así como se verificó que el fraccionamiento cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje sanitario y pluvial. Por lo que no existiendo oposición, ni obras pendientes de ejecución ni documentación administrativa o trámites pendientes se concluyó el acta.

"... Una vez analizado lo anterior y toda vez que se han cubierto la totalidad de los puntos establecidos en el acta de inspección general, esta Secretaría considera FACTIBLE la Autorización Definitiva y Entrega Recepción de la Primera Etapa del Fraccionamiento "Puerta Real".

31. El promotor y/o desarrollador queda condicionado a los siguientes cumplimientos:

A) Queda condicionado, a que para la entrega recepción de la siguiente etapa del Fraccionamiento deberá presentar el proyecto ejecutivo autorizado por la Comisión Estatal de Aguas respecto del vaso regulador que a la fecha tiene en proceso, así como deberá haber terminado la ejecución de las banquetas faltantes de los lotes comerciales sobre Av. El Jacal.

B) El promotor deberá depositar una fianza a favor de este Municipio por la cantidad de \$1'015,906.58 (UN MILLÓN QUINCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 58/100 M.N.), para garantizar el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización de la "Etapa 1 del Fraccionamiento Puerta Real", de conformidad con el Artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro correspondiente al 10% del valor total de las obras de urbanización, dicha fianza deberá tener una vigencia de un año, a partir de la Autorización Definitiva y Entrega - Recepción del Fraccionamiento, que emita la Secretaría del Ayuntamiento...."



Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Puerta Real", ubicado en el predio conocido como Rancho Vanegas, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 846,158.86 m2.

23. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de mayo de 2011, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización y venta provisional de lotes de las etapas 3A y 3B del fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Puerta Real", ubicado en el predio conocido como Rancho Vanegas, Municipio de Corregidora, Qro., con superficies de 59,439.56 metros cuadrados y 63,348.05 metros cuadrados respectivamente.

24. Que mediante oficio número FC/05025/2011, de fecha 09 de diciembre de 2011, expedido por el Ing. José Antonio Martín Lomelí Avendaño, Director de Catastro de Gobierno del Estado, que de acuerdo a los registros catastrales, el fraccionamiento denominado "Puerta Real", etapa 1, tiene registrada una superficie enajenable de 2,397.36 m2, que corresponde al 0.87% de la superficie enajenable inicial del fraccionamiento; una superficie enajenable a la fecha de 274,346.40 m2, que corresponde al 99.13% de la superficie enajenable inicial del mismo y un total de 10 lotes construidos que corresponde al 22.22 % del total de lotes del fraccionamiento al día 07 de diciembre de 2011.

25. Que mediante oficio número SSPM//2011, de fecha 19 de diciembre de 2011, expedido por el C. Noé Saldaña Sánchez, Secretario de Servicios Públicos Municipales, informa al Lic. Carlos Esponda Morales, representante legal de la empresa "Comercial Oder", S. A. de C. V., no hay inconveniente para que realice los procesos de entrega recepción al Municipio.

26. Que mediante las Actas de Entrega Recepción emitidas por la Comisión Federal de Electricidad, se hace constar que las instalaciones de la red de energía eléctrica del fraccionamiento que nos ocupa, fueron entregadas a través de las siguientes documentales:

- Acta del 2005 sin fecha referente a la entrega de la obra de intercalación de la torre doble para Fraccionamiento Puerta Real.
- Acta del 2005 sin fecha referente a la obra red eléctrica de media tensión para fraccionamiento Puerta Real.
- Acta del 2006 sin fecha referente a la obra red aérea en media tensión a transición 2 en proyecto, red subterránea en media tensión de transición 2 en proyecto hasta circuito central (entrada condominio R23); red subterránea de media tensión, baja tensión y alumbrado público en condominio 23.
- Acta del 13 de mayo del 2008 respecto de la "Red Subterránea de distribución de Media (de condominio 3 "R-22" a la planta tratadora de aguas R-64)".
- Acta del 2 de septiembre del 2009, red eléctrica de distribución híbrida de locales comerciales ubicados en Av. Prolongación Jacal.
- Acta del 29 de septiembre del 2009 referente a la obra red eléctrica de distribución híbrida junto a Fraccionamiento Puerta Real (red de media y baja tensión y detalles de obra civil y eléctricos).

27. Que mediante las Actas Administrativas de Entrega Recepción emitidas por la Comisión Estatal de Aguas, se hace constar que las instalaciones de la red hidrosanitaria del fraccionamiento que nos ocupa, fueron entregadas a través de las siguientes documentales:

- Acta del pasado 11 de diciembre del 2006 referente a la red general de agua potable y sanitario de la 1ª entrega, así como la parte exterior de los condominios I, II y III.
- Acta del pasado 11 de diciembre del 2006 referente al arreglo de conjunto del pozo Vanegas a tanque elevado de 450m³ Puerta Real y Tanque elevado de 450m³ Puerta Real del fraccionamiento.
- Acta del 17 de febrero del 2010 referente a la 4ta entrega y 12 locales comerciales ubicados en Av. Camino Vanegas, así como la parte exterior del condominio "Villas Campestre" del Fraccionamiento.
- Acta del 8 de junio de 2011 referente a la 5ta entrega y locales comerciales ubicados en Prolongación Av. El Jacal así como la parte exterior del condominio Villa El Encinal del Fraccionamiento Puerta Real.

28. Que mediante oficio SAY/DAC/041/202, de fecha 09 de enero de 2012, la Secretaría del Ayuntamiento solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales emitir la opinión técnica, respecto de la solicitud a la que se hace referencia en el considerando tres del presente Acuerdo.

29. Que en fecha 31 de enero de 2012, se realizó Acta Administrativa para la Entrega Recepción de las Obras de Urbanización y de los Servicios del Fraccionamiento denominado "Puerta Real", etapa 1, ubicado en este Municipio, en presencia del Arq. Álvaro Sánchez Sánchez, personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., el Lic. Carlos Esponda Morales, representante legal de la empresa "Comercial Oder", S. A. de C. V., y la C. Josefina Tortoriello López, presidenta de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Puerta Real, en la que quedó asentado que se cumplieron las observaciones señaladas en el acta administrativa de fecha 14 de diciembre de 2011.

30. Que con fecha 11 de abril de 2012, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió la opinión técnica número SDUOP/DDU/OT/570/2012, expedida por el Ing. José Enrique Jiménez Bárcenas en ese momento Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, desprendiéndose de su contenido las siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

30.1 Que de conformidad al oficio número FC/050254/2011 emitido por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, el 99.13% del total de la superficie vendible de la primer etapa del Fraccionamiento se encuentra a la fecha enajenado.

30.2 Que de conformidad a oficio FC/05025/2011 emitido por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado se reporta que el 99.13% de la superficie vendible de la etapa 1 del Fraccionamiento se encuentra a la fecha enajenada, así mismo habla que el 22.22% del total del Fraccionamiento se encuentra construido, por lo que personal adscrito a esta dependencia realizó visita de inspección a la etapa 1 verificando que en general esta etapa cuenta ya con más del 50% de los lotes construidos.

30.3 Que de conformidad a las actas de Entrega Recepción emitidas por la Comisión Federal de Electricidad se hace constar que las instalaciones de red



060102402	LOURDES (PROCEDE)	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
060102601	21 DE MARZO COL.	CORETT	TODA	\$ 660.00
060102601	JARDINES DE LA NEGRETA	CORETT	TODO	\$ 560.00
060102601	LA NEGRETA	TODO	TODO	\$ 810.00
060102601	LUIS DONALDO COLOSIO COL.	CORETT	TODO	\$ 560.00
060102601	MISION DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,300.00
060102601	MISION REGINA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,250.00
060102601	MISION SAN JOSE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,500.00
060102801	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$ 2,090.00
060102801	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$ 1,320.00
060102801	COLINAS DE SCHOENSTATT FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,350.00
060102801	LA HERRADURA COND.	TODO	TODO	\$ 1,360.00
060102801	LOS CAPULLOS COND.	TODO	TODO	\$ 1,130.00
060102801	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$ 850.00
060102801	LOS OLVERA	USO COMERCIAL	TODO	\$ 1,160.00
060102801	REAL DE SHOENSTATT COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,850.00
060102801	RESIDENCIAL LA VISTA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,770.00
060102802	LOS OLVERA	TODO	TODO	\$ 850.00
060102803	VISTA HERMOSA FRACC.	TODO	TODO	\$ 100.00

060103301	EL PROGRESO	TODO	TODO	\$ 80.00
060103302	SAN FRANCISCO (SUBDIVISIÓN)	ASENTAMIENTO	TODO	\$ 100.00
060103901	EL ROMERAL	TODO	TODO	\$ 290.00
060104001	LAS CONDES COND.	TODO	TODO	\$ 1,500.00
060104001	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$ 100.00
060104201	CAMELINAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,300.00
060104201	LOS OLIVOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,350.00
060104201	PASEO CONSTITUYENTES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	\$ 5,000.00
060104201	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODO	TODO	\$ 1,300.00
060104202	EL PORTICO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,690.00
060104801	AMPLIACIÓN HUERTAS EL CARMEN	FRACCIONAMIENTO	TODO	\$ 3,350.00
060104801	EL BATÁN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,600.00
060104801	EL CALICHAR (PROCEDE)	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	\$ 235.00
060104801	EL FORTIN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
060104801	HACIENDA REAL TEJEDA CONJ.	TODO	TODO	\$ 2,500.00
060104801	HUERTAS DEL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,135.00
060104801	RESIDENCIAL TEJEDA	PRIMERA SECCIÓN	TODO	\$ 1,900.00
060104801	RESIDENCIAL TEJEDA	RESTO	TODO	\$ 1,900.00
060104801	RESIDENCIAL TEJEDA, SECCION PANORAMA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
060104801	RINCONADA EL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,750.00
060104901	LA CANTERA	TODO	TODO	\$ 155.00
060202201	LA CUEVA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 155.00
060202701	OBRAJUELITO	TODO	TODO	\$ 155.00
060202901	PITA	TODO	TODO	\$ 155.00
060203001	LA POZA (PROCEDE)	EJIDO PITA	SOLARES URBANOS	\$ 155.00
060203501	PURISIMA DE LA CUEVA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 155.00
060203601	SAN RAFAEL (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 155.00
060203602	PURISIMA DE SAN RAFAEL (PROCEDE)	EJIDO PURISIMA DE SAN RAFAEL	PARCELAS	\$ 155.00
060204401	PURISIMA DE SAN RAFAEL (PROCEDE)	EJIDO PURISIMA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	\$ 155.00
060300601	BRAVO	TODO	TODO	\$ 155.00
060301401	CHARCO BLANCO (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 155.00
060301402	CHARCO BLANCO (PROCEDE)	PARCELAS EJIDO CHARCO BLANCO	Z-3 TODA	\$ 65.00
060302101	EL JARAL	TODO	TODO	\$ 155.00
060302102	BRAVO (PROCEDE)	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	\$ 155.00
060303201	PRESA DE BRAVO (PROCEDE)	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	\$ 155.00
60303401	PUERTA DE SAN RAFAEL (PROCEDE)	EJIDO PUERTA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	\$ 155.00
060304101	SAN ISIDRO (PROCEDE)	TODO	TODO	\$ 155.00
060304701	LAS TAPONAS (PROCEDE)LOMA DE SAN ISIDRO (PROCEDE)	EJIDO SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	\$ 155.00
060306101	LOMA DE SAN ISIDRO (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 155.00
060308501	SAN LUIS (PROCEDE)	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	\$ 155.00
069999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODO	\$ 155.00
069999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 95.00